

GRAMÁTICA CASTELLANA DE PALACIO: UN NUNCIO DE NEBRIJA

Una vez más a Don Francisco López Estrada

Pocas son las preceptivas lingüísticas y literarias castellanas de la Edad Media que han llegado a nuestros días, aunque, tras una revisión sistemática de los fondos de diversas bibliotecas españolas, el número que obtenemos es sensiblemente mayor que el manejado por la crítica hasta hoy ¹. El problema específico de los tratados teóricos de la lengua castellana es, en buena medida, común al resto de Europa: si las artes poéticas medievales -siguiendo el uso provenzal- incluían numerosos datos de tipo gramatical, lo cierto es que la composición de las gramáticas correspondientes a las distintas lenguas europeas hubo de esperar al final de la Edad Media. Hasta la publicación de la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija, en 1492, las gramáticas de que tenemos noticia son poco más que meros apoyos para la composición poética. Como recuerda Antonio Quilis,

la Gramática nebrisense se adelanta treinta y siete años a la primera gramática italiana de Trissino [la *Grammatica*, 1529], cincuenta y ocho a la primera gramática francesa de Louis Meigret [Trettè de la *Grammaire françoise*, 1550], y cuarenta y cuatro años a la Gramática de Lingoagem portuguesa, de Fernando de Oliveira, en 1536. La gramática española es la primera de una lengua romance compuesta según los principios humanistas ².

Nada parecido a estos tratados puede encontrarse en las preceptivas lingüísticas de las *Razos de trobar* de Raimon Vidal de Besalú, la *Doctrina d'Acort* de Terramagnino de Pisa, Jofre de Foixá y sus *Reglas de*

¹ Véase Alvar, Carlos y Gómez Moreno, Ángel, "La teoría poética en los estudios de literatura medieval española", en *Historia crítica de la Literatura Hispánica*, Vol. I, *La poesía lírica medieval*, Madrid, Taurus, 1987, pp. 125-140. Es un resumen del primer capítulo de mi tesis doctoral, "La teoría poética en el Marqués de Santillana", leída en la Universidad Complutense en 1984.

² Quilis, Antonio, ed., Nebrija, Antonio de, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Editora Nacional, 1984, p. 80.

trobar, el *Doctrinal de Trobar* de Ramón de Cornet, las *Flors del Gay Saber* de Guilhem Molinier o el *Torcimany* de Lúis Averço ³. El panorama que nos presentan estas obras y sus derivados castellanos -el *Arte de trovar* de Villena y el *Arte de la poesía* de Juan del Encina- podría reflejarse en la fórmula siguiente: *Grammatica ancilla Poetriae*. Gramáticas *in se* las había: latinas; son los autores comunes a toda Europa, denostados por Valla en sus *Elegantiae* (*Pudet hos nominare: Franciscum Butum, Gerardum, Martinum, qui de modis significandi volumina evomuit; Alexandrum, qui praecepta latina a Prisciano sumens barbaris versibus enunciavit et de suo multum erroris adiecit; Alanum, Venturium, Petrum a Vineis, Uguiccionem, Catholiconem, Aimonem, Azzonem, Dionysium, Travetam, Benvenutum monachum...*)⁴ y por Nebrija en su *Diccionario latino-español* (...ia casi de todo punto desarraigué de toda España los Doctrinales, los Pedros Ellas, y otros nombres aún más duros, contrahechos grammáticos no merecedores de ser nombrados)⁵.

Tampoco hay que olvidar que en Europa "los primeros tratados gramaticales de los que se tiene noticia en lenguas romances son, lógicamente, traducciones de gramáticas latinas", como recuerda Emilio Ridruejo ⁶. Otros materiales son glosas, comentarios y *marginalia* a algunas de las gramáticas latinas más conocidas, pues, tal como indica este mismo estudioso, "las lenguas vulgares se utilizaban en la enseñanza del latín desde, por lo menos, el comienzo del siglo XIII (*ibid.*). Y al contrario, según se deduce de esa rara avis que es el *De vulgari eloquentia* de Dante ⁷. No quiero dejar de citar un caso especial, sin parangón, el del ms. 10073 de la Biblioteca Nacional de Madrid ⁸, que contiene una olvidada *Gramática latina aplicada al*

³ Para las diferentes ediciones de estas obras, véase el libro citado en la nota primera.

⁴ Aunque el pasaje había sido citado en numerosas ocasiones, es preciso recordar su inclusión en Rico, Francisco, *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Universidad, 1978, pp. 22-23.

⁵ *Diccionario latino-español*, Salamanca 1492, facsímil en Barcelona, Puvill, 1979, fol. a.l.r., col. 2.

⁶ "Notas roannces en gramáticas latino-españolas" en *Revista de Filología Española*, 59 (1977), pp. 47-80 [52].

⁷ Ahora podemos leerla fácilmente en la edición con traducción, prólogo y notas de Matilde Rovira y Manuel Gil Esteve, Madrid, Universidad Complutense, 1982.

⁸ Ms. 10073 BNM (*olim* Hh-1450). Papel. 48 ff. 220, 250 mm. Letra cursiva del siglo XV.

castellano en la que hay algo más que lo que su título nos propone: un batiburillo lingüístico en autor o copista que sorprende desde el mismo *incipit* (*Debes notare que ut dicit Priscianus...*). Asociados a ese propósito de conectar latín y castellano, presente en las obras anteriores, están los glosarios que editara Américo Castro ⁹, previos a la aparición de los primeros vocabularios castellanos impresos ¹⁰. Pero todos estos útiles quedan muy lejos de lo que debía ser una gramática de lengua castellana.

En este contexto, la obra de Nebrija supuso una verdadera revolución que hoy día valoramos en su justo término ¹¹. Por ello, también sorprenderá al estudioso el fragmento que ahora presento, tomado de un impotantísimo y desconocido códice custodiado en la Biblioteca de Palacio. Sus datos son los siguientes:

Ms. 1344 Bibl. Palacio de Madrid (*olim* VIII-G-4, 2-J-5 y otra sign. anterior que no pertenece a Palacio, 3-15-5, Papel 119 ff. (116 ff. en ms., por error en cómputo). 207 x 133 mm. Gótica cursiva de la segunda mitad del s. XV. Contenido 1) *Disputa entre un cristiano y un judío* 12, ff.

⁹ *Glosarios latinos-españoles de la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Históricos (Anejo 22 de RFE), 1936. Véase también Huarte Morton, F., "Un vocabulario castellano del siglo XV" en *Revista de Filología Española*, 35 (1951), pp. 310-340, en que se ofrece un interesante glosario de la Real Academia de la Historia. El sentido fundamentalmente práctico de estos textos queda de manifiesto en las tablas que, por orden alfabético, antepuso a su traducción de la Biblia Mosé Arragel; véase Morreale, M., "El glosario de Rabí Mosé Arragel en la *Biblia de Alba*", en *Bulletin of Hispanic Studies*, 38 (1961), pp. 146-152.

¹⁰ Por supuesto, me refiero principalmente al impreso de Nebrija, ya citado, y al *Universal Vocabulario* de Alonso de Palencia (1490).

¹¹ Junto al conocido libro de Francisco Rico, citado en la nota 4, basta releer el prólogo de Antonio Quilis a su edición de la *Gramática* (véase la nota 2). Menos conocido es el conjunto de obras que Nebrija dedicara al griego o al hebreo en su contraste con las lengua latina y castellana; de entre estas, disponemos de una reciente edición del *De vi ac potestate litterarum* preparada por Antonio Quilis y Pilar Usábel, Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1987.

¹² En una obra distinta del fragmento escurialense de dicho título editado por Américo Castro en la *Revista de Filología Española*, 1 (1914), pp. 173-180. Se trata de una densísima polémica sobre el Mesías que parece estrechamente relacionada con la *Disputa de Tortosa* (1412-1414), animada por Jerónimo de Santa Fe. *Incipit: (P)regúntote judío por qué non te tornas xpistiano, pues sabes por los dichos de los profetas de tu ley cómo el Mexias e Saluador prometi(d)o por la ley antigua es venido, segunt lo profetizaron en Ihesu Xpisto, auél que nosotros creemos que es fijo de Dios [...]* Dize el judío: *Xpistiano, antes que te rresponda a estas preguntas, te*

1r-112v y 119. 2) *Gramática castellana* (frag.), ff. 113r-116v. 3) *Tratado moral* (frag.) 13, ff. 117r-118v.

El fragmento conservado ha sido editado con respeto absoluto de las grafías presentes en el códice. No señalo el desarrollo de abreviaturas y puntúo y acentúo según los criterios actuales:

(f. 113r) ...fazer síllaba syn adiutorio de las vocales. Las consonantes líquidas son seys, conuiene saber: *l, m, n, r, s, x*. Estas se llaman consonantes porque son con otras sonantes, conuiene saber, con las vocales; llámanse otrosí líquidas, que quiere dezir regaladas, porque ansí se desfazen e regalan en la boca quando las nombran, que no parecen que tienen fuerça de letra nynguna, conuiene saber, vocal nyn consonante.

Item. Nota que aunque esta letra *h* non sea segund los versificadores, pero con todo eso, segund nuestra lengua, tiene lugar e fuerça de consonante, faziendo distinta síllaba e voz con vocales e consonantes.

Item. Nota que la *y* griega segund algunos e vocal e es consonante. Es vocal porque cada vna de las vocales ha tal preuilegio que, en algunas pártes, cada vna dellas ferida dos vezes faze por sí sola síllaba. Et porque si la tal vocal / (f. 113v.) fuere *y*, dizen los tales que ha de ser griega. Et desto concluyen que la *y* griega es letra vocal, pues tiene ofiçio de letra vocal, el qual es fazer por sí mesma síllaba quando es ferida dos vezes, ca tiene lugar de dos letras, cada vna de las quales se fiere vna vez. Exemplo en este nonbre: *mayo*, en el qual la *y* por sí sola faze síllaba por la causa ya dicha. Es consonante porque es con las otras sonantes, segund dicho es.

Item. Nota que esta letra *z*, segund nuestra lengua es reputada por consonante porque es con las otras vocales sonante. Exemplo: *za, ze, zi, zo, zu*,

Item. Nota que las letras han dos oficios. El primer oficio es accidental, et éste fazen en cinco mancras, que son: *preponer, postponer, correr, produzir, aspirar*. Pero porque el preponer e el postponer son de la presente especulación tan sólo quiero / (f. 114r) dellos

quiero dezir una rrazón de que me marauillo a después rresponder a tu rrazón....

¹³ Es un breve fragmento con citas de Clímaco, Inocencio y San Pedro.

enxemplo poner, conuiene saber ba.ab. El segundo oficio de las letras es esencial et éste se parte en dos maneras: la vna manera desre oficio es fazer son; et este oficio generalmente perteneçe a todas las letras, así vocales como consonantes, poque cada vna dellas por sí mesma faze distinto son de las otras. La otra manera del oficio es esencial de las letras es fazer síllaba, et esto en vna de dos maneras: la vna es quando la letra por sí sola, sin ayuntamiento de otras nynguna, faze síllaba; et este oficio, en esta manera tomado, solamente perteneçe a las vocales, cada vna de las quales ferida dos vezes faze por sí sola síllaba, segund dicho es. La otra manera es quando vna letra faze síllaba con ayuntamiento de otra; et en esta manera el tal oficio también perteneçe a las vocales como a las consonantes e a todas es general, segund parece, lo qual bien demuestra que de las letras se fazen las síllabas, de las [que] conuiene luego dezir. / (f. 114v)

Capítulo segundo De las síllabas.

Por declaración deste capítulo conuiene notar qué cosa es síllaba. Digo que síllaba es ayuntamiento de letras so vn espíritu pronunciadas sin apartamiento nynguno. Enxemplo:

Item. Nota que esta letra conssonante *h* con la junté aquí con las otras consso/ (f.115r y laguna en el texto)... parece en estos exemplos: *veo*, *oue*, *viua*, *vio*, *eya*.

Item. Nota que las síllabas o partes en do estas dos letras *ph* fueron anssí juntas antes de alguna vocal non ternán las dichas letras en aquellas partes e síllabas su propio son e fuerça, mas ante sse conuierten en son e fuerça de *f*. Enxemplo de las partes: anssí como dezimos *philósopho*. Enxemplo de las síllabas: *pha*, *phe*, *phi*, *pho*, *phu*.

Item. Nota que las síllabas en do fueren juntamente estas dos letras *ps* ante de la vocal, estonce la *p* pierde su propio son, e queda tan solamente el son de la *s*. Exemplo: anssí como dezimos *psalmo*.

Item. Nota que algunas síllabas se pronunçian gangosas e en papo, en las quales se pone esta letra *g* / (f. 115v); et esto es quando la dicha *q* se escriue en las síllabas mediante esta vocal *u* con cada vna de las

otras vocales e consonantes. Exemplo: *qua, que, qui, quo, quu.*

Item. Nota que algunas letras se pronunçian e escriuen dobladas, e estas son quatro, conuiene saber: *l, n, r, s.*

Exemplo de la *l*:

lla	llave
lle	llena
lli	pollino
llo	lloro
llu	llueue

Exemplo de la *n*:

nna	leña, penna
nne	renne, ciñe
nni	annyllo
nno	Nunno, puño
nnu	sannudo, añudar

Exemplo de la *r* con vn buen notable: / (f. 116r y laguna) ... con las vocales por *n*, suple con algunas consonantes por esta letra *e*. Exemplo de algunas (tú busca más): *medianero, gemetría, nutro.*

Item. Nota que la tilde, que suple con las vocales por *r*, suple con todas las consonantes por estas dos letras, que son *e* e *r*. Exemplo: *B`nardo, C`uatos, d`echo, fuor, G`man, g`ella, T`osa, L`ma, m`cado, n`uios, p`dicar, s`uicio.*

Item. Nota que esta tilde o se pone en principio de parte o se pone en fin de parte, Si se pone en principio, suple por estas tres letras que son *con*. Exemplo deste nombre: *essejo*. Et esta tilde tan bien se escribe en latín commo en romance, mas si se pone en fin de parte comúnmente suple por estas dos letras que son *us*. Exemplo : *De* . Et esta tilde así puesta en fin de la parte más pertenece a la lengua latina que non a la uulgar, caso que en todas sea fallada.

Item. Nota / (f. 16v. Se corta el texto y sigue otra mano distinta)

Item. Nota el orden que has tener en enseñar a ler. Lo primero, enséñalo la señal de la Cruz e los X Mandamientos en romance, e demóstrale todas las preguntas para en defensión de la gente pagana o hebrea. Lo segundo mi .opnes docalez, Aue María, Spu. Sa. Credo, Salue Regina, uulgarmente, porque todo fiel xristiano, siete años pasados, hay que enseñar a deletrear ba, be, bi, bo, bu.

Como puede comprobarse; en los cuatro folios conservados, de reducidas dimensiones, se incluyen parte del primer capítulo (acéfalo), que trata de las letras, y del segundo, que, por fortuna, conserva el título ("De las sílabas"), aunque se halle incompleto al final. Así, es posible pensar que, más que de una *gramática* se trate de una *ortografía*, similar a la que Nebrija dedicó al doctor Lorenzo de Carvajal ¹⁴; sin embargo, no debemos olvidar que las gramáticas, como la del propio maestro salmantino, solían comenzar con una aproximación a la ortografía de la lengua estudiada (el libro primero de la *Gramática* de Nebrija lleva el siguiente rótulo: "en que trata de la orthographía"). Si, además, tenemos en cuenta la concisión con que letras, sílabas y ortografía en general se tratan en los dos capítulos iniciales de la *Gramática de Palacio*, cabe esperar un cambio de asunto inmediato en los folios que seguían a éstos en el supuesto modelo del que copiaba; de este modo, lo más probable es que nuestra obra consistiera en una revisión completa, pero sucinta, de todas y cada una de las secciones que componen una verdadera gramática (ortografía, prosodia, morfología, sintaxis, y, asociada a la primera, fonética).

Lo dicho hasta ahora no disipa en absoluto una duda lógica que asalta de inmediato al estudioso de la preceptiva lingüística medieval: el fragmento de la Biblioteca de Palacio podría corresponder a la sección gramatical obligatoria en las *artes de poesía* medievales que siguen el camino trazado por los tratados teóricos al modo de Provenza. Las sospechas desaparecen tras leer con atención uno de sus pasajes:

Nota que aunque esta letra h non sea nada segund los versificadores, pero con todo eso, segund nuestra lengua, tiene lugar a fuerça de consonante, faziendo distinta síllaba e voz con vocales e consonantes.

El distanciamiento respecto de los poetas es palpable. A la luz de este comentario, queda claro que no nos las habemos con un fragmento de un tratado teórico de poesía, arte o doctrinal, sino con la obra de alguien que tiene como única meta redactar una preceptiva de tipo exclusivamente gramatical. Además, dicha gramática lo será de la lengua castellana ("nuestra lengua"), aunque algunos fenómenos -en especial los ortográficos- se contrasten con el latín. El

¹⁴ *Reglas de orthografía en la lengua castellana*, ed. de Antonio Quilis, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1977.

estudiante precisa escribir y leer correctamente ambas lenguas; por ello, es necesario recordar que, a veces, signos idénticos ocultan distintos prefijos o sufijos abreviados en español y latín. El carácter escolar de la *Gramática de Palacio* lleva al uso continuo de largas listas de ejemplos que, sin duda, hacen mucho más sencilla la ya clara y breve exposición teórica; pero, entre las tareas académicas, la más común e importante que podía llevar a cabo un estudiante cuatrocentista era la de aprender a escribir con corrección, pues en la escritura tenía su principio la mayoría de los trabajos a que podría acceder en el futuro. De ahí, el carácter fundamentalmente práctico de la obra, que, al referirse a las sílabas, no sólo explica de cuántos elementos constan (de gran ayuda para palabras fraccionadas a final de renglón) sino que, además, asocia grafías y sonidos (así *ph* y *f* o las propias abreviaturas) con el propósito de evitar confusiones.

Con tales características, este fragmento gramatical ocupa un lugar muy especial entre las preceptivas medievales. Como puede comprobarse, el deseo de ser sistemático del autor de la *Gramática de Palacio* lo sitúa a años luz del ancilar Arte de Villena o de las notas ortográficas que incluyó en las glosas iniciales a su traducción de la *Eneida*, estrechamente vinculadas a aquél¹⁵. Sólo aparece viable establecer una única relación, la que se da de hecho entre nuestra *Gramática* y la *Ortografía* y la *Gramática* de Nebrija, a las que tiene poco que envidiar. Las conexiones entre ambas podrían deberse a la existencia de un marco común de creación: la Universidad de Salamanca. Nada facilita una datación precisa de la obra, ni el contenido ni los rasgos codicológicos del manuscrito que la conserva; éstos sólo nos indican que la copia pertenece a la segunda mitad del siglo XV y, muy probablemente, al último cuarto de la centuria. Así, cuando menos, nuestra *Gramática* sería coetánea de la producción del gran maestro salmantino, aunque la supongo algo anterior. La presencia de una tradición gramatical -de escasa difusión a la luz de los testimonios

¹⁵ Para el *Arte de trovar*, aún vale el texto de Sánchez Montón, Madrid, Victoriano Suárez, 1923; la alusión en la *Eneida* romanceada por don Enrique puede leerse en Lacuesta, Ramón Santiago, "Sobre el primer ensayo de una prosodia y una ortografía castellanas: el *Arte de trovar* de Enrique de Villena", en *Miscellanea Barcinonensis*, 14 (1975), pp. 39-52. Se espera la aparición inmediata de la edición del texto y glosas de la *Eneida* preparada por Pedro Cátedra.

conservados- previa a la obra de Nebrija fue quizás la causa que le llevó a moderar sus alusiones sobre el carácter innovador de su trabajo:

Quando en Salamanca di la muestra de aquesta obra a Vuestra Real Majestad, y me preguntó que para qué podía aprovechar, el muy reverendo padre Obispo de Ávila me arrebató la respuesta y, respondiendo por mí, dixo que, después que Vuestra Alteza metiese debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas, y con el vencimiento aquellos ternían necesidad de recibir las leyes quel vencedor pone al vencido y con ellas nuestra lengua, entonces por esta mi Arte podrían venir en el conocimiento della, como agora nosotros deprendemos el arte de la gramática latina para deprender el latín. Y cierto assí es que no solamente los enemigos de nuestra fe que tienen ia necesidad de saber el lenguaje castellano, mas los vizcainos, navarros, franceses, italianos y todos los otros que tienen algún trato y conversación en España y necesidad de nuestra lengua, si no vienen desde niños a la deprender por uso, podranla más aina saber por esta mi obra ¹⁶.

Por supuesto, este comentario dista mucho de la tajante afirmación que hiciera respecto a la enseñanza de la lengua latina, al indicarnos que fue el primero en apartarse de las gramáticas medievales, origen de ese latín que Petrarca llamaba *frailuno* ¹⁷. Nebrija señala la novedad de su empresa en todas sus obras y, con especial fuerza, en su *Vocabulario español-latino*, sus *Introducciones en ambas lenguas* o el *Diccionario latino-español*, donde inserta su ya célebre frase: *io fue el primero que abrí tienda de la lengua latina* ¹⁸; en parecidos términos se espresa su *De vi ac potestate litterarum*, donde Nebrija alude a los

¹⁶ *Gramática de la lengua castellana*, op. cit., pp. 101-102.

¹⁷ He aquí la parafrasis que Francisco Rico hace de algunas de las frases insertas en la versión castellana de las *Introducciones*: *El buen latín, en efecto, es el fundamento de 'nuestra religión y república cristiana': si buen latín, los teólogos y los biblistas no tienen acceso a la obra de los Padres de la Iglesia, cuyo estilo y manera de argumentar son resueltamente clásicos; y sin los Padres de la Iglesia, los doctorcillos modernos no pueden beber en las aguas de la Escritura y han de quedarse en la ciénaga de los medievales que emplearon el galimatías escolástico que ellos han aprendido. el buen latín es asimismo la base del derecho [...] , es cimiento de la medicina [...]. Idéntico laberinto de confusiones el panorama de las restantes disciplinas*, Nebrija en Cataluña. exposición conmemorativa en el quinto centenario de las *Introducciones latinae*, al cuidado de Francisco Rico y Amadeu-J. Soberanas, Barcelona, Biblioteca de Cataluña, 1981, p. 13.

¹⁸ *DLE*, op. cit., fol. a.l.r., col. 2.

numerosos enemigos que se había granjeado con sus innovadores trabajos:

Nullum est adhuc opus a me editum, clementissime pater, quod non ex ipsa rerum nouitate inuidiam atque odium ab imperita multitudine in auctorem suum confluerit, sed quod non subinde fuerit etiam detractorum meorum iudicio comprobatum. Erat enim facile uulgus incertum erroris conuincere, cum haberem tot uiros graecos et latinos quorum auctoritatem illorum deprauatae opinioni opponerem [...]; hispanos meos iam pridem infesos habeo qui facile paterentur me illis esse aequalem superiorem certe aegre ferunt¹⁹.

El tono de la *Gramática castellana* de Nebrija es distinto por completo. El hecho de que no ponga de manifiesto con rotundidad la aportación que conllevaba dicha obra puede justificarse por varias razones: 1) El reto fundamental lo constituía la enseñanza de un latín puro, frente a la cual la docencia del castellano era de importancia secundaria. 2) A diferencia de lo que ocurría con la lengua latina, no debía existir un enfrentamiento abierto entre diferentes técnicas de enseñanza del castellano y sus reglas; su inclusión en los estudios universitarios sería, sin duda, muy reciente y el número de preceptivas gramaticales mínimo. 3) La existencia de dichos tratados podría ser también, como ya he indicado, un motivo adicional para que Nebrija no se lanzase a poclamar la prioridad de su *Gramática* o de sus *Reglas de orthographía en la lengua castellana*. En aquélla, a lo sumo, el maestro reclama para sí el mérito de haber brindado instrumento con que apuntalar una lengua que dé cohesión a las diversas tierras y gentes de España; la imprenta y su capacidad de difundir conocimientos la convertían de hecho en la primera gramática del español, lo fuese o no. Las *Reglas*, por su parte, limitan su aportación al intento de *poner algún remedio, assí para emendar lo que está escripto, como para lo que de aquí adelante se ouiere de escriuir*²⁰. De nuevo, la imprenta sería decisiva para que esta frase pudiese llegar a ser algo más que una buena intención; al menos, serían muchos los que tendrían constancia de la empresa acometida por Nebrija.

A su lado, la *Gramática castellana de Palacio* es un claro testimonio -mudo, hasta ahora- de que Antonio de Nebrija no anduvo solo en su intento de dignificar y dar

¹⁹ *De vi ac potestate litterarum*, op. cit., p. 33.

²⁰ *Reglas ...*, op. cit., p. 116.

consistencia a la lengua vernácula por medio de una normativa. Cabe sospechar que Salamanca -con una vida cultural que empezamos a atisbar²¹- brindó un marco adecuado para varios trabajos que tenían en el español su objeto de estudio. El característico orgullo de Nebrija puede ser, entre otros motivos ya señalados, la razón fundamental por la que no aludió a trabajos similares coetáneos o, quizás, anteriores. A pesar de nuestro lógico deseo de ser precisos, es imposible ir más allá de la datación propuesta, que, en el peor de los casos, nos lleva a la época en que se imprimió la *Gramática de la lengua castellana*, cerca de la mítica fecha de 1492; quizás otros, sin tantas cautelas, habrían dejado paso a una tajante afirmación que, en mi caso, es sólo una fundada sospecha: la *Gramática castellana de Palacio* es la primera gramática de la lengua española de que hoy tenemos noticia.

Ángel Gómez Moreno
Universidad Complutense de Madrid

²¹ La nómina de autores salmantinos se incrementa poco a poco; véase, v. g., mi artículo "*Profecía* de evangelista: al rescate de un autor medieval", en *Pluteus*, 3 (1985), pp. 111-129. Podemos hacernos una idea de los ricos fondos de que dispusieron los colegios mayores de la Universidad de Salamanca gracias al tradicional trabajo de Marcos Rodríguez, Francisco, "Los manuscritos en la Biblioteca Universitaria de Salamanca", *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 2 (1971), pp. 261-507.